

AUGUSTO ARANGO CARDONA
ABOGADO

Manizales, Caldas 20 de mayo de 2021.

Doctora
SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
La ciudad

ASUNTO: EXCEPCIONES PROPUESTAS

PROCESO: EJECUTIVO CON BASE EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

RADICADO: 2021-00052-00

DWMANDANTE: LUZ ESTELA GIRALDO DE GONZALES

DEMANDADO: RODRIGO CORTES RAMÍREZ

AUGUSTO ARANGO CARDONA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de abogado de pobre del demandado dentro del proceso de la referencia, por conducto del presente, me permito dentro del término legal establecido, proponer las siguientes excepciones:

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.

Está comprobado con las pruebas aportadas por la demandante que, las facturas de servicios públicos que pretende cobrar no corresponden con el bien materia de arrendamiento. Por lo tanto, tal pretensión de debe despachar de forma desfavorable.

2. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN

Pretende la demandante se cancele suma de dinero por concepto de indemnización, aduciendo abandono del inmueble por parte del demandado, no obstante, como se ha señalado en la contestación, la señora MARGARITA RAMÍREZ MARÍN, desocupó el predio como consecuencias de las humedades y mal estado del mismo, circunstancias que ponían en riesgo su bienestar y que eran de pleno conocimiento por parte de la propietaria quien omitió efectuar arreglos y/o adecuaciones, pese a ser una obligación contractual. Razón por la cual no hay lugar, de ninguna manera a pagar indemnización, puesto que los demandados obraron con justa causa y de buena fe.

AUGUSTO ARANGO CARDONA
ABOGADO

NOTIFICACIONES

En el correo electrónico: alita853@hotmail.com, dirección física: carrera 23 número 20-29, oficina 605, Manizales, Caldas.

Atentamente,


AUGUSTO ARANGO CARDONA
CC 10.214.853
T.P 14.226 del C.S.J